



Encargan funciones del Gerente General de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

Resolución de Superintendencia

Nº 314-2014-SUCAMEC

Lima, 04 NOV 2014

VISTA: La Resolución Suprema Nº 218-2014-IN publicada en el diario oficial El Peruano el 04 de noviembre de 2014, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 103-2013-SUCAMEC, de fecha 27 de diciembre de 2013 se designó al señor Juan Carlos Meléndez Zumaeta, como Gerente General de la SUCAMEC.
5. A través de la Resolución Suprema Nº 218-2014-IN publicada en el diario oficial El Peruano el 04 de noviembre de 2014, se autoriza el viaje al exterior del país, en comisión de servicios, del Gerente General y del Gerente de Políticas de la SUCAMEC, a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del 04 al 07 de noviembre de 2014, para participar en la "XXV Reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones del MERCOSUR y Estados Asociados".
6. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.
7. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Gerencia General, es necesario indicar a la persona que desempeñará temporalmente las funciones del Gerente General, durante los días 05 y 06 de noviembre de 2014.



8. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

SE RESUELVE:

1. Encargar temporalmente a la señora Janela Cristina Párraga Espinoza, Asesora 2 de la Gerencia General, durante los días 05 y 06 de noviembre de 2014, las funciones de la Gerencia General, en adición a sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del señor Juan Carlos Meléndez Zumaeta.
2. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.



Regístrese, comuníquese y archívese.



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de
Servicios de Seguridad, Armas, Municiones
y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC